

Indicaciones para los autores

La Revista de Derecho Privado es una publicación semestral que recoge, por un lado, los resultados de los trabajos de investigación de los departamentos de Derecho Civil, Derecho Comercial y Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad Externado de Colombia y, por otro, las investigaciones y los escritos de profesores y juristas de otras universidades, nacionales y extranjeras, que sean de interés para la comunidad jurídica colombiana. La Revista aborda los temas del derecho privado, poniendo especial atención a su desarrollo dentro del ámbito de la tradición romanista, para hacer evidentes los contrastes y las similitudes entre el sistema jurídico latinoamericano y el sistema jurídico europeo, sin descuidar, claro está, la confrontación, que hoy se hace obligatoria, con los sistemas del llamado derecho angloamericano.

La Revista tiene como propósito alimentar el debate dentro de la ciencia jurídica colombiana y propiciar el diálogo entre las fuentes del derecho, por su empeño de afrontar los temas desde la perspectiva del derecho comparado, la Revista tiene proyección internacional y es también su propósito entablar el debate jurídico con estudiantes y estudiosos pertenecientes a otros ordenamientos.

Dentro del espíritu de apertura que la anima, la Revista recibirá todo tipo de trabajos, dando preferencia a los documentos inéditos. En lo que hace a su ideología u orientación, el único requisito es que estén científicamente fundados y representen un aporte para el debate que se quiere alimentar. Para el efecto, la evaluación de los artículos y escritos que sean enviados a la Revista será hecha por árbitros anónimos externos, utilizando la modalidad de doble ciego. Este proceso tarda dos meses, aproximadamente. Una vez se conozca el resultado de la evaluación se pondrán de presente al autor las observaciones remitidas. Luego de atendidas las observaciones de los árbitros, si para el autor son pertinentes, el Comité Editorial dará su concepto final. El idioma de la publicación es el español, pero se incluyen traducciones de otros idiomas.

Al remitir su contribución en medio magnético, el autor debe manifestar con claridad: i) si está de acuerdo con la política editorial de la Revista de Derecho Privado de la Universidad Externado de Colombia; ii) si su artículo es inédito o no; en caso negativo, informar su referencia bibliográfica conforme a los requisitos que se detallan más adelante y, iii) que el artículo no se encuentra en proceso de evaluación en otra revista u órganos editoriales.

La Revista se reserva los derechos de autor. La reproducción de los documentos en otros medios impresos y/o electrónicos debe estar autorizada por el Editor. Quienes deseen reproducir los documentos, por favor enviar un mensaje a: [revderprivado@uexternado.edu.co]. Los artículos publicados en la Revista serán enviados en medio magnético a las diferentes bases de datos y sistemas de indexación para la divulgación de su contenido. Los artículos también se pueden consultar en la página web: [www.uexternado.edu.co/derechoprivado], y en las bases de datos de Colciencias, Latindex, Fuente Académica-EBSCO, SSRN, Dialnet y Open Journal System.

CRITERIOS PARA LA REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS Y OTRAS COLABORACIONES

Toda colaboración deberá ser enviada en copia impresa y en CD (sistema operativo Windows) a la dirección de la Revista. También se podrán enviar trabajos a la dirección electrónica [revderprivado@uexternado.edu.co]; no se permite el envío de artículos por fax.

I. Las colaboraciones podrán ser:

– Artículos, que no deberán tener una extensión inferior a diez páginas, ni superior a treinta, tamaño carta, escritas a espacio sencillo en letra tipo *Times New Roman* de doce puntos. Las notas a pie de página tendrán el mismo tipo de letra, de nueve puntos. La Revista podrá considerar de manera excepcional trabajos con una extensión inferior o superior a la anotada.

– Notas a sentencia o a legislación. Los comentarios a novedades legislativas o jurisprudenciales, nacionales o extranjeras, de interés, deberán ser inferiores a diez páginas tamaño carta, a espacio sencillo en letra tipo *Times New Roman* de doce puntos. Las notas a pie de página tendrán el mismo tipo de letra, de nueve puntos. Dentro de las diez páginas se entienden comprendidas las transcripciones que sean necesarias, de la jurisprudencia o de la ley que se está comentando. En un mismo número de la Revista se podrán publicar dos notas del mismo autor. El nombre del autor de la nota irá al final de ésta.

– Reseñas de novedades bibliográficas, nacionales o extranjeras. La reseña deberá llevar un título y no deberá superar las diez páginas tamaño carta escritas a espacio sencillo en letra tipo *Times New Roman* de doce puntos. Las notas a pie de página tendrán el mismo tipo de letra, de nueve puntos. En la reseña se deberá identificar plenamente la obra que se está comentando. El nombre del autor de la reseña irá al final de ésta.

– Documentos de interés, como leyes o proyectos de ley, nacionales o extranjeros, resoluciones de organismos internacionales, o cualquier tipo de documento jurídico que merezca la atención de la comunidad científica, podrán ser señalados

a la Revista para su publicación integral. El nombre de la persona que haga la señalación no acompañará al documento en caso de ser publicado.

– Otros escritos, como páginas *in memoriam*, páginas escogidas, noticias de actualidad jurídica, información sobre seminarios y cursos, etc., podrán ser publicados por decisión del Consejo Editorial.

II. Criterios de redacción:

Toda colaboración presentada a la Revista (artículo, nota, reseña), deberá tener un título y el nombre completo del autor, acompañado de sus datos biográficos mínimos (nacionalidad, universidad a la que pertenece, materias de las que se ocupa, cargo o actividad profesional, área en la que es profesor, de serlo, publicaciones más recientes y toda otra información que considere de interés). Los artículos, y si se quiere también las notas y las reseñas, deberán estar divididos en párrafos con numeración continua (los que a su vez podrán subdividirse), y deberán contar además con un resumen que precederá al cuerpo del trabajo; además, en el caso de los artículos: (i) Sumario, en el que se reseñan sólo los numerales romanos y la primera división; (ii) Resumen en español/inglés, y (iii) Palabras clave español/inglés.

Las transcripciones que de otro texto se hagan dentro del documento se harán entre comillas y sin necesidad de usar la letra cursiva o algún tipo de sangría. Toda palabra o frase que se escriba en idioma diferente del español deberá hacerse en caracteres cursivos, éstos también se podrán usar para destacar una palabra o frase en la que se quiera hacer énfasis. La negrilla o negrita sólo se usará en los títulos.

Las notas deberán ir al pie de cada página y no al final del texto; el nombre del autor de la obra referida irá en Letras Versales y de él se indicará la inicial del nombre o nombres y todo el apellido; luego, seguido de coma (,) el título del libro o artículo en cursivas, sin importar que se trate de un libro en español o no; a continuación se indicará si se trata de una edición en particular; luego se señalará el lugar de publicación; enseguida el nombre de la editorial; luego, el año de edición; por último, el número de la página o páginas que se están citando, sin necesidad de usar la abreviación "pág." o "p.". Así, por ejemplo: P. RESCIGNO, *Introduzione al codice civile*, 7.^a ed., Roma, 2001, 170.

Para resolver cualquier duda de estilo se puede consultar los artículos ya publicados o, en su defecto, el *Manual de estilo* del Departamento de Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia.

III. Cada autor recibirá dos ejemplares gratuitos del número de la Revista correspondiente